



## Resolución Directoral N° 284 -2012-AG-PSI

Lima, 11 JUL. 2012

### VISTO:

El Memorando N°1255-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 04 de julio de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Virú", ubicada en el distrito y provincia de Virú, departamento de la Libertad;

### CONSIDERANDO:

Que, el Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió el Contrato de Préstamo N° PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación el cual prevé la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los agricultores;

Que, respecto a las Obras del Componente A (Sub-Componente A.1: "Rehabilitación y/o Mejoramiento de la Infraestructura de Riego" y Sub-Componente A.2 "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego") se ha previsto que serán ejecutadas por contrata, participando las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego en su financiamiento;

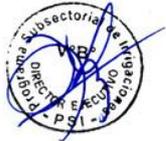
Que, con fecha 07 de febrero de 2012, el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI ha suscrito con la Junta de Usuarios Sub Distrito de Riego Virú el Convenio N° 001-2012-AG-PSI-DIR/RO-A.2/JU, Convenio para el Financiamiento y Ejecución de Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en Valle Virú, con el objetivo general de establecer el compromiso de apoyo mutuo para viabilizar la ejecución del citado Proyecto, y con el objetivo específico, de establecer precisiones con relación al objeto y desarrollo de la Obra, el aporte de financiamiento, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de las partes;

Que, a través del Informe N° 034-AG-PSI-DIR-OEP/WCD, de fecha 07 de junio de 2012, el Especialista en Diseño 1 de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, concordante con el Informe N° 002-AG-PSI-DIR-OEP/LOPP, emitido por el Ingeniero Revisor de dicha Oficina, ha dado conformidad al Expediente



Técnico del Proyecto en mención, presentado por el Ingeniero Consultor encargado de su elaboración;

Que, con el Informe N° 036-2012-AG-PSI-DIR-OEP/WCD, de fecha 21 de junio de 2012, el Especialista en Diseños de la Oficina de Estudios y Proyectos de Dirección de Infraestructura de Riego ha revisado la consistencia de meta y presupuesto del Estudio de Preinversión del Proyecto de código SNIP 105564, correspondiente a la referida Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Virú", el cual se encuentra en Estado Viable con relación al Expediente Técnico, comprobándose que las metas físicas son compatibles y el presupuesto de Obra ha sufrido un incremento de S/. 37,971.36, que representa el 12.75% en relación al presupuesto calculado en el estudio de preinversión del PIP viable, de acuerdo con el cuadro comparativo que acompaña en dicho informe;



Que, asimismo, ha señalado que dada la envergadura y el tipo de Obra a realizarse, ésta no se encuentra comprendida en la Primera Actualización del Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión Comprendidos en el Sistema de Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), considerados en el Anexo II del Reglamento de la Ley N° 27446-Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental, tal como lo ha establecido la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura en el Informe N° 005-12-AG-DVM-DGAAA-DGAA/FTP-128194-11, remitido al PSI con el Oficio N° 10-12-AG-DVM-DGAAA, de fecha 03 de enero de 2012, que obra en autos, en el cual se recomienda que el Proyecto debe ser desarrollado de conformidad con marco legal vigente, debiendo el titular cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de los residuos sólidos, agua, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, entre otras medidas preventivas, teniendo en cuenta los alcances del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 27446-Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental, cuyas consideraciones se presentan en el Informe de Evaluación de Impacto Ambiental, correspondiente a la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Virú", elaborado por la Oficina de Estudios y Proyectos, que obra del folio 182 al folio 207 del Tomo II del Expediente Técnico del Proyecto; adjuntando copia de los registros en el Banco de Proyectos del SNIP, de los Formatos F-15 y F-16, y otorgando finalmente, conformidad técnica al citado Expediente Técnico;



Que, con el Memorando N° 171-2012-AG-PSI-DIR/OEP, de fecha 04 de julio de 2012, la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego otorga conformidad al informe referido en el considerando precedente, indicando que las metas física son compatibles y el presupuesto de la Obra ha sufrido un incremento de S/. 37,791.36, que representa el 12.75 % en relación al presupuesto calculado en el estudio de pre inversión;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación el Expediente Técnico del Proyecto "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Virú", indicando que el mismo cuenta con la conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos de dicha Dirección;

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, estipulan que se requiere autorización de la Administración Local de Agua competente para la ejecución de obras hidráulicas;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Expediente Técnico en mención;



## Resolución Directoral N° 284 -2012-AG-PSI

-2-

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Aprobar**, el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Virú", ubicada en el distrito y provincia de Virú, departamento de la Libertad, con Código SNIP N° 105564, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 334,157.36 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Siete y 36/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, a precios al mes de enero de 2012, el mismo que consta de 03 (Tres) Tomos, compuestos por la Memoria Descriptiva, Descripción General del Área del Proyecto, Estudios Básicos de Ingeniería, Evaluación de la Infraestructura de Riego Existente, Ingeniería del Proyecto, Costos y Presupuestos, Plan de Mitigación de Impacto Ambiental, Programación de Obra, Especificaciones Técnicas, Anexos, y Planos, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Encargar** a la Dirección de Infraestructura de Riego la obtención de la autorización para la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, por parte de la Autoridad Local de Agua Moche-Virú-Chao, en coordinación con la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, así como la implementación de las recomendaciones vertidas por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAG, en el Informe N° 005-12-AG-DVM-DGAAA-DGAA/FTP-128194-11.

**Artículo Tercero.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Autoridad Local de Agua Moche-Virú-Chao, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Virú, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO